



*Comisión Nacional de Bancos y Seguros*

*Superintendencia de Pensiones y Valores*

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Circular SPV No. 1/2019

8 de marzo de 2019

Señores  
**ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES  
Y CESANTÍAS PRIVADOS**  
Su oficina

Estimados señores:

En atención a solicitud presentada a esta Comisión sobre ampliación de plazo para remitir el reporte anual FATCA establecido en los artículos 24), 29), 30) y 32) de la Resolución GE No. 074/21-01-2015 debido a las diversas actividades solicitadas a las Instituciones Obligadas a Comunicar Información por parte de la Unidad de Inteligencia Financiera y el Ministerio Público, es procedente extender el plazo al 30 de abril de 2019 a las instituciones registradas en el portal FATCA del IRS para remitir la información correspondiente al periodo 2018.

Para realizar consultas sobre lo presente, pueden dirigirse al correo electrónico [consultas\\_fatca@cnbs.gob.hn](mailto:consultas_fatca@cnbs.gob.hn).

Atentamente,

  
**RIGOBERTO OSORIO SANCHEZ**  
Superintendente



\*DKG